

## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS Y A PRECIO REDUCIDO

Estimados padres/Tutores:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. **Aldine ISD** ofrece comidas saludables todos los días escolares. **Durante el año escolar 2021-22, las comidas serán proporcionadas sin costo a todos los estudiantes** debido a las disposiciones del USDA. **Todavía es importante solicitar los beneficios de las comidas 1) para asegurarse de que su hogar califica para los fondos P-EBT si vuelven a estar disponibles, 2) para permitir el traspaso de la elegibilidad del estado de las comidas al siguiente año escolar, y 3) para que el distrito reciba fondos.** Este paquete incluye instrucciones para solicitar los beneficios de comidas gratis o a precio reducido. **Las solicitudes en papel están disponibles en la oficina de Nutrición Infantil de Aldine ISD, pero la manera más rápida de solicitar es en línea en: [www.SchoolCafe.com](http://www.SchoolCafe.com)**

A continuación hay algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarle con el proceso de solicitud.

1. **¿Quién puede recibir comidas gratis o a precio reducido?**
  - Todos los niños en hogares que reciben beneficios de **SNAP, FDPIR o TANF**, son elegibles para recibir comidas gratis.
  - **Los niños en régimen de adopción** que estén bajo la responsabilidad legal de una agencia de adopción o de un tribunal tienen derecho a recibir comidas gratuitas.
  - Los niños que participan en el programa **Head Start** de su escuela tienen derecho a comidas gratuitas.
  - Los niños que cumplen con la definición de **personas sin hogar, fugitivos o emigrantes** tienen derecho a recibir comidas gratuitas.
  - Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de las Directrices Federales de Elegibilidad de Ingresos. Sus hijos pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de esta tabla.

| <b>Directrices de Elegibilidad por Ingresos para Precios Reducidos del 1 de Julio 2021 al 30 de Junio 2022</b> |              |                |                          |                         |                |
|--|--------------|----------------|--------------------------|-------------------------|----------------|
| <b>Tamaño de Familia</b>   | <b>Anual</b> | <b>Mensual</b> | <b>Dos Veces por Mes</b> | <b>Cada Dos Semanas</b> | <b>Semanal</b> |
| <b>1</b>   | \$23,828     | 1,986          | 993                      | 917                     | 459            |
| <b>2</b>   | 32,227       | 2,686          | 1,343                    | 1,240                   | 620            |
| <b>3</b>   | 40,626       | 3,386          | 1,693                    | 1,563                   | 782            |
| <b>4</b>   | 49,025       | 4,086          | 2,043                    | 1,886                   | 943            |
| <b>5</b>   | 57,424       | 4,786          | 2,393                    | 2,209                   | 1,105          |
| <b>6</b>   | 65,823       | 5,486          | 2,743                    | 2,532                   | 1,266          |
| <b>7</b>   | 74,222       | 6,186          | 3,093                    | 2,855                   | 1,428          |
| <b>8</b>   | 82,621       | 6,886          | 3,443                    | 3,178                   | 1,589          |
| <b>Por cada miembro adicional de la familia agregue:</b>   |              |                |                          |                         |                |
|  | 8,399        | 700            | 350                      | 324                     | 162            |

2. **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Debe hablar con los funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a **Efraín Uribe, Enlace Escolar para Personas sin Hogar/Coordinador de Migrantes, 2520 WW Thorne Dr., Houston, TX 77073, (281) 985-6425.**
3. **La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Necesito llenar una nueva?** Sí. La solicitud de su hijo sólo es válida para ese año escolar. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya dicho que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.
4. **Si no califico ahora, ¿puedo volver a aplicar otra vez?** Sí. Puede presentar la solicitud en cualquier momento del año escolar. Un niño con un padre o tutor que se queda sin trabajo puede ser elegible para las comidas gratuitas y de precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.
5. **¿Qué pasa si mis ingresos no son siempre los mismos?** Indique la cantidad que recibe normalmente. Si un miembro del hogar perdió su trabajo o se le redujeron las horas/salarios, utilice los ingresos actuales.
6. **Somos militares. ¿Debemos declarar nuestros ingresos de forma diferente?** La paga básica y las primas en efectivo deben declararse como ingresos. Cualquier asignación de valor en efectivo para la vivienda, la comida o la ropa fuera de la base, o los pagos de la Asignación Suplementaria de Subsistencia Familiar cuentan como ingresos. Si la vivienda forma parte de la Iniciativa de Privatización de la Vivienda Militar, no incluya su asignación de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue se excluye de los ingresos.
7. **¿Puedo solicitarlo si alguien de mi familia no es ciudadano estadounidense?** Sí. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.
8. **¿Se comprobará la información de la solicitud?** Sí. También es posible que le pidamos que envíe una prueba escrita de los ingresos familiares declarados.
9. **Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podamos solicitar?** Para saber cómo solicitar otras prestaciones, póngase en contacto con su oficina de asistencia local o con el **2-1-1**.
10. **¿Tengo que llenar una solicitud para cada niño?** No. Utilice una sola Solicitud de Comidas Escolares Gratuitas o a Precio Reducido para todos los estudiantes de su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida.
11. **¿Debo completar una solicitud si he recibido una carta este año escolar diciendo que mis hijos ya están aprobados para recibir comidas gratis?** No, pero lea atentamente la carta que ha recibido y siga las instrucciones. Si falta algún niño en su hogar en la notificación de elegibilidad, comuníquese con los **Servicios de Nutrición Infantil de Aldine** al (281) 985-6441 inmediatamente.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame a **Cuentas de Clientes al (281) 985-6441.**

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o represalias por actividades previas de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de signos americano, etc.), deben ponerse en contacto con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o con discapacidades del habla pueden ponerse en contacto con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Para presentar una queja por discriminación en el programa, complete el formulario de queja por discriminación del programa del USDA, (AD-3027) que se encuentra en línea en: <https://www.usda.gov/oascr/how-to-file-a-program-discrimination-complaint>, y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de reclamación, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta cumplimentada al USDA por (1) por correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov). Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

